



DECRETO: N°

1469

TEMUCO,

02 MAYO 2018

VISTOS:

- 1.- El D.L N° 799 de 1974 sobre el uso de vehículos fiscales.
- 2.- Las disposiciones contenidas en la letra ñ del artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4.- La solicitud de la Dirección Administración Municipal.
- 5.- Del Decreto N° 1270, de fecha 12 de Abril de 2018.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de anular el decreto mencionado en el visto 5, con el motivo de optimizar los recursos municipales unificando el traslado hacia el Festival del Chef Patagónico.

DECRETO:

1.- Anúlense mediante el presente documento el decreto N° 1270 de fecha 12 de abril de 2018, debido a la no utilización del móvil sigla A-352 patente JY LY 98 para viaje a la localidad de Villa Pehuenia, Neuquén, Argentina.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PSD/CWE/sav

Distribución:

- Dirección de Control.
- Administración Municipal.
- Secretaria Municipal.
- Parque Automotriz.
- Oficina de Partes.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



1505043